



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200053500

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del extremo demandante (pág. 91) y al cumplirse las exigencias del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.S contra HERNAN DARIO GUTIERREZ HINCAPIE, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, **UNICAMENTE respecto de las obligaciones Nos. 4222740000140827 y 1002530887.**

2.- ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción señalados en el numeral anterior y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

3.- Entiéndase que el asunto continúa respecto de las demás obligaciones señaladas en el mandamiento de pago del 30 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36c7dc373ff9f850abf039a04d9f48b55578968c3a002d0bbd7557ffb0cd1172

Documento generado en 02/07/2021 09:14:01 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>